

Anexo 4

Eliminación de cadáveres muertos por carbunco

Técnica: **TAPADO CONTROLADO**

Objetivo: Eliminar el animal muerto por carbunco en el mismo lugar donde ocurrió su muerte para evitar la dispersión de las esporas de *B. anthracis* capaces de sobrevivir en el medio ambiente, en condiciones de infectar a un nuevo animal susceptible.

Fundamentos:

- Hacer competir la flora bacteriana habitual cuantitativamente mas importante presente en el rumen e intestinos de los bovinos y medio ambiente con el *B. anthracis*, flora patógena causal de la muerte animal por acción septicémica y toxigénica.
- Crear un ambiente controlado, donde las temperaturas máximas del día y mínimas de la noche produzcan un efecto de pasteurización sobre la flora bacteriana patógena *B. anthracis* en su forma vegetativa.
- Inactivar la flora bacteriana patógena *B. anthracis* en su forma de esporos por acción del Formol al 5%.
- Evitar dispersar la flora bacteriana patógena (*B. anthracis*) en su forma de esporos, por acción de animales carroñeros (zorros, peludos, chimangos, caranchos) por acción del tapado con la cubierta plástica y la aspersion con Formol al 5%.
- Favorecer la destrucción de la materia orgánica por la acción de las enzimas bacterianas (proteolíticas, lipolíticas, etc) producidas por la flora bacteriana habitual.

Materiales necesarios:

1. Protección del operador de campo:

- Mameluco descartable
- Botas de goma
- Guantes descartables
- Barbijo descartable
- Protectores oculares

- Bolsa descartable para residuos patogénicos

2. Tapado propiamente dicho

- Aspersor de líquido a presión, volumen 5000 mililitros
- Polietileno negro (Agropol) espesor 100 micrones, 6 metros de largo x 3 metros de ancho
- Formol 40 %, 1000 mililitros
- Recipiente graduado en mililitros
- Agua, bidón 5000 mililitros
- Pala de punta

3. Para la desactivación del tapado

- Gasoil 5000 c.c.
- Fósforos

Técnica:

1. Preparación del TAPADO CONTROLADO

1. Complete la planilla "Encuesta Epidemiológica". Anexo 3
2. Prepare el Formol al 5 % para su aspersion: agregue al aspersor 250 mililitros de Formol 40 %, complete con agua a 5000 mililitros, cierre, homogenice, agregue presión.
3. Rocíe todo el animal con la solución de Formol al 5 %, empapando toda la superficie corporal, la zonas de aberturas naturales (nariz / boca y ano / vagina) se deberá poner mayor énfasis por posible perdida de sangre en dichas zonas.
4. Extienda el nylon negro entre dos personas al costado del cadáver, despléguelo comenzando por la cabeza del animal y fije los bordes del polietileno negro con la tierra extraída a pala de su borde, hasta llegar al extremo posterior del animal.
5. Controle el "Tapado Controlado" en forma periódica, si observara rotura del polietileno negro, se puede cubrir con otro trozo de polietileno sobre la cobertura original. El "Tapado Controlado" en esas condiciones debe permanecer activo durante 240 / 260 días, tiempo suficiente para la destrucción de toda la materia orgánica del animal (solo deben quedar los huesos).

2. Desactivación del TAPADO CONTROLADO

Transcurrido los 240 / 260 días de tapado controlado y habiéndose consumido toda la materia orgánica, quedando solamente los huesos, se procede a su desactivación por acción de quemado de todo el material óseo y el polietileno negro que ofició de cobertura.

Sugerimos tomar todas las medidas de seguridad antes de iniciar el fuego. Realice el quemado del mismo un día sin viento.

1. Efectúe tres aberturas en el polietileno negro: A) cabeza, B) parte media, C) cuarto posterior, vierta gasoil en los mismos (5 litros repartidos entre las tres aberturas).
2. Encienda los mismos con precaución. Queme a fondo, hasta que no queden elementos óseos, muchas veces es necesario juntar los restos óseos y agregar más combustible hasta la quema total.
3. Rocíe con aspersor toda la superficie de terreno donde estuvo el TAPADO CONTROLADO con Formol al 5 % (5.000 mililitros).

3. Precauciones

El personal afectado al mismo debe tomar todas las precauciones necesarias para evitar contaminación por B. anthracis, tanto en la preparación como en la desactivación del Tapado Controlado, las vías de contaminación pueden ser: por la piel "Carbunco Dérmico o Grano Malo" (use guantes), por inhalación "Carbunco Respiratorio o Pulmonar" (use barbijo) por ingestión "Carbunco Digestivo o Intestinal" (no utilice cuchillos que posteriormente use para la alimentación)

Marco legal:

Ley N° 6703

ARTÍCULO 11.- Las medidas de profilaxis enunciadas en el artículo precedente, se harán extensivas a los cadáveres o despojos de animales enfermos o presuntamente atacados de alguna enfermedad contagiosa, debiendo llegarse a la destrucción total por los medios y en los casos que la ley o reglamentos determinen. Queda prohibida asimismo la extracción del cuero o de cualquier órgano de región anatómica de animales muertos de carbunco bacteridiano o simplemente sospechosos, salvo en los

casos que se trate de material para estudio o diagnóstico, bajo responsabilidad de médico veterinario.

Decreto N° 66/63

ARTICULO 78.- Si la Dirección de Ganadería o sus representantes comprobaran que la vacunación no se ha efectuado, que se ha practicado incompleta o que se han producido nuevos casos después de la vacunación, procederá a declarar infectado el establecimiento y pondrá en práctica las siguientes medidas profilácticas.

Inciso d) Los animales muertos o sospechosos de haber muerto de carbunco, deberán ser totalmente destruidos en las condiciones que aseguren una adecuada profilaxis y de acuerdo a normas que establezca la Dirección de Ganadería.

Bibliografía consultada:

Situación del Carbunco Rural en la Argentina. Ramón Nosedá

Informes de Coprosa. Dirección Provincial de Ganadería. Ministerio Asuntos Agrarios